

Nota 1/7004/20  
**Res. DSI 200/20**  
e.c.

Montevideo, 01 de diciembre de 2020.

**VISTO:** El llamado a Concurso de Precios N° 650/20, para obras de cambio de aberturas en el local de la Escuela N° 64 de la localidad de CAINSA del departamento de Artigas.

**RESULTANDO:** I) Que a fojas 2 se autoriza al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del presente llamado.

II) Con fecha 24 de noviembre de 2020 se realiza el acto de apertura electrónica, presentándose siete firmas.

III) Que con fecha 26 de noviembre el Area de Gestión y Contralor de Obras a fs. 166 y 167 realiza el informe técnico respecto a las ofertas presentadas por las empresas: AMANECER FASHION S.A., JOSÉ LUIS APAOLAZA DUARTE, GUSTAVO RICARDO GAITE CAVANA, RODRIGO JIMENEZ FELICE, CUSTODIO GONZALEZ ALVARO CONRDADO, SOFÍA MESQUITA DE VARGAS y SITEB LTDA, resultando que la totalidad de las ofertas son admisibles, se sugiere adjudicar por menor precio y por cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del llamado a la empresa SOFÍA MESQUITA DE VARGAS por un monto global de \$ 165.942 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos) con IVA y leyes sociales incluidas.

IV) Que dichas obras serán financiadas con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2021.

**CONSIDERANDO:** Que procede adjudicar el presente trámite de Concurso a Precios N° 650/20, dado que las referidas obras son de prioridad para este Consejo.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE A.N.E.P.**

## RESUELVE:

1) Adjudicar el Concurso a Precios N° 650/20 a la firma SOFÍA MESQUITA DE VARGAS las obras de cambio de aberturas en el local de la Escuela N° 64 de la localidad de CAINSA del departamento de Artigas, por un monto de \$ 149.572 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos) IVA incluido y un monto imponible de \$ 24.520 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos veinte) generando Leyes Sociales por un monto de \$ 16.370 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos setenta) con un plazo de obra de ejecución de 15 (quince) días calendario para la industria de la construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera, la liquidación y pago a la empresa adjudicataria de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2021.

Pase al Area Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.



**Arq. Mario Corrales**

**Director Sectorial de Infraestructura**